

PRESENTACIÓN DEL DOSSIER DE HISTORIA POLÍTICA: AGENTES, PODERES E INSTITUCIONES

*Fernando Castrillo Dávila y
Jorge Alejandro Díaz Barrera*



principios de 2020, un grupo de estudiantes del Doctorado en Historia de El Colegio de México, interesados en la historia política, organizamos un seminario de discusión de textos sobre la formación política del Estado mexicano durante el siglo XIX, al que nombramos sencillamente Seminario de Historia Política. Tras un año de lecturas e intercambio de observaciones, el espacio se convirtió en un seminario de investigación, en el que los integrantes presentamos avances de nuestras tesis doctorales.

El eje en común fue la problematización política del objeto de estudio, entendiendo lo político como las diversas formas en que se construyen los vínculos sociales en torno al poder, así como la manera en que colectivamente adquiere sentido la autoridad y se constituye la legitimidad de las instituciones del Estado moderno.

Los trabajos presentados abarcaron del siglo XVIII al XX y, en su mayoría, aun versando sobre problemas local o nacionales, buscaban incorporar el análisis geopolítico o de interacción con el contexto internacional.

Para las sesiones de discusión de los avances de investigación, que se extendieron hasta mediados de 2023, contamos con la gentil participación, en calidad de comentaristas, de historiadores especializados en las áreas de cada texto. Los especialistas provenían de distintas instituciones: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Centro de Investigación y Docencia Económicas, Escuela Nacional de Antropología e Historia, Instituto Mora, Universidad Autónoma

Metropolitana (Iztapalapa), Universidad Nacional Autónoma de México, Universidad de Carolina del Sur (Beaufort), Universidad de Chicago y, desde luego, El Colegio de México.

Desde 2023, el Seminario de Historia Política sesiona, entre otros espacios, en el número 21 de la plaza Carlos Pacheco, en el centro histórico de la Ciudad de México, donde amablemente la Academia Mexicana de la Historia le presta sus instalaciones. Con el objeto de dejar testimonio de su labor, algunos de los miembros hemos aprovechado reflexiones que se desprendieron de las discusiones referidas y que, con el tiempo, han constituido textos independientes de nuestras investigaciones principales. Ahora presentamos una breve reseña de dichos aportes.

El trabajo de Oscar S. Zárate Miramontes estudia las mutaciones de la soberanía en torno al real perdón en las instituciones del gobierno superior de Nueva España durante 1808. El autor ofrece una reinterpretación de este icónico año a partir del análisis del indulto que el virrey José de Iturrigaray ofreció por medio de un bando el 7 de septiembre. Con base en un cuidadoso examen de los indultos y su tradición en el mundo hispánico, Zárate destaca que el virrey otorgó esta real gracia como una iniciativa propia, sin intervención de autoridad española alguna, cuanto menos del rey, que se hallaba cautivo, aunque sí contó con un dictamen positivo de la Real Audiencia de México. Muestra, además, que con la publicación de este indulto, tanto el virrey como la Audiencia de México (generalmente caracterizada como tradicionalista) se alejaron de las doctrinas monárquicas del siglo XVIII, que asumían el perdón como atribución exclusiva del rey.

La postura de las autoridades novohispanas se contrasta con la opinión de los fiscales de la Audiencia de Guatemala, quienes declararon este indulto improcedente y aconsejaron a su capitán general no actuar del mismo modo. De modo que este artículo plantea un escenario político heterogéneo, en el que la crisis común de soberanía afectó de forma distinta a cada territorio y a cada institución de gobierno.

El artículo de Jorge Díaz analiza la autoridad del último virrey novohispano, Juan Ruiz de Apodaca, en las Provincias Internas y Nueva Galicia. El principal desafío en estos territorios fue la búsqueda de autonomía por parte de sus autoridades y élites regionales, que vieron en el retorno de Fernando VII (1814) una oportunidad para conseguir dicho objetivo. Sin embargo, el monarca se negó a efectuar modificaciones o a desautorizar a su virrey en el contexto de la guerra civil. Por ello, en 1818 ordenó que Nueva Galicia y las Provincias Internas se sujetaran a la supervisión del virrey, entendiendo su autoridad como una instancia superior, correctiva y con capacidad de decisión.

Con estas órdenes, los Borbón dieron un paso atrás en su política de descentralización, aunque sin modificar las jurisdicciones de los territorios en cuestión, pero sí centralizando los procedimientos administrativos. Como resultado, en aquellos años hubo un virrey muy autorizado por la Corte de Madrid en el occidente, el noroccidente y el nororiente novohispanos, pero desafiado de múltiples formas por sus respectivos comandantes generales.

El artículo estudia las relaciones de poder entre la autoridad virreinal y las provinciales en un momento de transición política, en el que estas últimas buscaron su autodeterminación hasta jurar la independencia proclamada por Agustín de Iturbide (1821). Además, examina las ideas políticas que Apodaca formuló sobre la autoridad virreinal y la organización de la América Septentrional (vista como una unidad territorial), ideas que no compartieron los comandantes generales.

Fernando Castrillo describe el difícil proceso de construcción del ámbito judicial federal tras la guerra de intervención en México mediante el examen de casos problemáticos generados en distintos estados de la república y dirimidos en la jurisdicción del máximo tribunal de la nación. Se trata de conflictos entre poderes locales en entidades que, en su mayoría, atravesaban preocupantes niveles de violencia política. Estas situaciones merecieron el interés del Supremo Gobierno por significar un riesgo para la gobernabilidad

regional en el contexto de la vuelta al orden constitucional de 1857.

Los magistrados de la Suprema Corte de Justicia, electos por voto popular, lejos de operar judicialmente en el sentido que el Supremo Gobierno pretendía en casos específicos, resolvieron según sus propias interpretaciones del texto constitucional. El autor muestra cómo, ante la independencia demostrada por los juzgadores, el Ejecutivo federal no dudó en presionar al Poder Judicial por la vía administrativa, influir en la política doméstica de los estados y actuar en el Congreso federal, toda vez que este representaba otro espacio para el desahogo de los conflictos. Castrillo explica la manera en que la Corte se impuso como intérprete último de la Constitución en medio del complejo entramado de relaciones políticas que dificultaban la garantía de los derechos fundamentales.

Daniel Fernández, en su artículo titulado “El concepto de genocidio y la Matanza de 1932 en El Salvador: de la historiografía de la rebelión campesina a la historia de una dictadura paramilitarizada (1932-1935)”, explica un proceso tan lamentable para la memoria histórica de El Salvador como indispensable para comprender el desarrollo de los subsecuentes conflictos que aquejaron al país centroamericano durante el resto del siglo XX: su guerra contra Honduras de 1969 y su guerra civil de 1980-1992.

Después de un acucioso diálogo con la historiografía, el autor relata la manera en que, en un contexto de graves tensiones geopolíticas debido a las alternativas ideológicas que polarizaron al mundo, en El Salvador tomó forma una especie de “comunismo vernáculo”, una propuesta política que condujo a una sangrienta rebelión por parte de los campesinos de la región cafetalera del occidente del país. Ante ello, la respuesta del gobierno militar que había llegado al poder mediante un golpe de Estado en 1931 fue de una dureza inusitada.

En este ensayo, el ángulo político radica en destacar cómo la organización paramilitar oficialista, con un fuerte componente civil, combatió el comunismo abanderando una causa

nacionalista. La feroz represión permitió no solo asimilar a los grupos disidentes como materia para el exterminio en aras de la purificación nacional de una sociedad militarizada, sino también intimidar a la población campesina en general y, a su vez, establecer los cimientos del movimiento oficial Pro-Patria.

Finalmente, el trabajo de Oscar Onofre estudia la postura política de Sergio Méndez Arceo, obispo de Cuernavaca, durante 1952-1968. El autor analiza la trayectoria de este clérigo y sostiene que experimentó un proceso de politización que lo llevó a intervenir, desde los hábitos eclesiásticos, en la vida pública del país. Esto se aprecia en diversos hitos: 1952 (cambio de gobernador en Morelos), 1955 (elecciones del legislativo federal), 1960 (publicación de los libros de texto de la SEP), 1966 (asesinato del sacerdote colombiano Camilo Torres) y 1968 (matanza de estudiantes en la plaza de Tlatelolco), siendo los dos últimos los que marcaron su radicalización.

La actividad política de Méndez Arceo tuvo como instrumento principal el uso de la palabra desde el oficio religioso, así como conferencias dirigidas a la sociedad civil y artículos críticos en revistas. Su objetivo fue incidir en la formación política de los ciudadanos mexicanos —en particular obreros, estudiantes y mujeres— y promover el “voto católico” orientado hacia el Partido Acción Nacional. En suma, este personaje buscó que la Iglesia tuviera un papel activo en las luchas sociales del siglo XX.

El artículo analiza un proceso de reconstrucción de vínculos políticos entre la Iglesia y el Estado durante el México posrevolucionario, marcado por el uso público de la palabra y la creación de organizaciones civiles, concebidas como bloques de contención frente al autoritarismo estatal y como plataformas sociales de la Iglesia.